



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002886

FECHA EXPEDICIÓN

09-septiembre-2020

FOLIO TRÁMITE: 502,845

NOMBRE: CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

EXTERIOR:

INTERIOR:

SPECIALIZACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: MUSICA

CALLE CRUCE 2: ARTES PLÁSTICAS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESASHOTDOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$273.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p
MARTES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p	SABADO	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p	DUMINGO	SI	DE: 05:00:42 p	A: 11:00:42 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURILLO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M9 Del Carmen Cueto

ACEPTO

CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Instalar en los techos de edificios, pendientes de construcción y plantas.
- El ensamblamiento o puesta en piezas de estructuras pesadas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.